

Decreto N° 2128, que designa al Agr. Julio E. Báez, Director de la Oficina para el Desarrollo de la Comunidad y al Agr. César Sandino, Subdirector de la misma Oficina.

(G. O. N° 9085, del 15 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2128

VISTO el artículo 37 del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, de fecha 26 de noviembre de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Agrimensor Julio E. Báez queda designado Director de la Oficina para el Desarrollo de la Comunidad.

Art. 2.—El Agrónomo César Sandino de Jesús queda designado Subdirector de la misma Oficina.

Art. 3.—Dichos nombramientos serán efectivos el día 1ro., de marzo del año en curso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2129, que designa a los Sres. Raúl Barrientos F. Leonardop Matos B., e Ing. Rafael Senior, Subsecretario de E. de Agricultura, Subdirector del Instituto Agrario Dominicano y Secretario del Consejo Nacional de Agricultura, respectivamente.

(G. O. N° 9085, del 15 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2129

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente